



RAD. 2014-00331

INFORME SECRETARIAL Barranquilla, marzo 8 de 2021.

Señor Juez: Doy cuenta a Ud. del proceso ordinario promovido por RAFAEL ENRIQUE DE CASTRO TAMARA contra EFICACIA S.A. Y OTRAS, informándole que la audiencia que venía señalada no se pudo realizar, ante el cúmulo de trámites por resolver luego de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura con motivo de la pandemia por Covid 19. Pendiente por señalar fecha. Sírvase proveer.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al informe secretarial que antecede, y con fundamento en el Acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el día 12 de ABRIL de 2021, a las 9:00 a.m., para llevar a cabo las audiencias contempladas en los arts. 77 y 80 del C.P.T. y S.S.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO